



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 36
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 6 de septiembre de 2021
Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Con fundamento en el artículo ochenta y dos, cuarto y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se llevó a cabo la presente reunión a distancia de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Celeste Gómez Fragoso, Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Laura Cristina Márquez Alcalá, Reyna Guadalupe Morales Reséndez, Vanessa Sánchez Cordero y Claudia Silva Campos; y de los diputados José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, José Luis Vázquez Cordero, J. Guadalupe Vera Hernández y Víctor Manuel Zanella Huerta. Se registró la inasistencia del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. La presidencia justificó la inasistencia del diputado Raúl Humberto Márquez Albo a la reunión de estas Comisiones Unidas celebrada el dos de agosto del año en curso, en virtud del oficio presentado en los términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. También asistieron a la presente reunión las diputadas Martha Isabel Delgado Zárate y María Magdalena Rosales Cruz, así como la maestra Belén del Rocío Espinoza Aguirre, titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con trece minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno. -----

Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos de los presentes el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes la minuta número treinta y cinco, levantada con motivo de la reunión celebrada el dos de agosto del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. Oficio suscrito por el Director de Normatividad y Análisis Legislativo de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato por el que informó



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

respecto a la consulta de dos iniciativas, la primera, a efecto de adicionar un capítulo décimo tercero al Título Segundo; y la segunda, a efecto de reformar el artículo noventa y nueve, ambas de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, que al no desprenderse referencias de impacto institucional para dicha Representación Social en el marco de sus atribuciones, sino que, únicamente se precisan temas que por su enfoque son propios del órgano técnico fiscalizador estatal, se reservan la emisión de consideraciones o propuestas, dándose por enterados; 2. Oficios suscritos por la Secretaría de Gobierno por los que comunicó al Secretario General del Congreso del Estado no tener inconveniente en formular la invitación a la Coordinación General Jurídica de Estado así como a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que se lleven a cabo mesas de trabajo para el análisis y estudio de tres iniciativas: la primera, a efecto de adicionar un capítulo décimo tercero al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo noventa y nueve de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la tercera, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, dándose por enterados; 3. Oficios suscritos por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato mediante los que informó que una vez analizadas las iniciativas a efecto de adicionar un capítulo décimo tercero al Título Segundo y de reforma al artículo noventa y nueve, ambas de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato no se advierte que su contenido entre en conflicto con normas electorales locales, dándose por enterados; 4. Oficio suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado mediante el cual remitió tarjeta informativa que contiene los datos del total de asuntos vigentes al cierre del mes de julio del año en curso, que se atienden por dicha Dirección, en los que correspondió a estas Comisiones Unidas su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados, dándose por enterados; 5. Oficios suscritos por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato por los que remitió opiniones jurídicas sobre tres iniciativas: la primera, a efecto de adicionar un capítulo décimo tercero al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo noventa y nueve de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la tercera, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, dándose por enterados y acordando que dichas opiniones jurídicas se considerarán en las mesas de trabajo para el análisis de las referidas iniciativas; 6. Oficios



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

suscritos por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, el Procurador de los Derechos Humanos del Estado, el Auditor Superior del Estado, la Abogada General de la Universidad de Guanajuato y la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante los que remitieron propuestas, observaciones y comentarios a dos iniciativas, la primera, a efecto de adicionar un capítulo décimo tercero al Título Segundo; y la segunda, a efecto de reformar el artículo noventa y nueve, ambas de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, dándose por enterados y acordando que dichas propuestas, observaciones y comentarios se considerarán en las mesas de trabajo para el análisis de las referidas iniciativas; 7. Certificaciones remitidas por los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo y Doctor Mora y por la secretaria del ayuntamiento de Salamanca, en las que consta que los cuerpos edilicios acordaron darse por enterados o no tener observaciones y comentarios a tres iniciativas: la primera, a efecto de adicionar un capítulo décimo tercero al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo noventa y nueve de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la tercera, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, dándose por enterados; 8. Oficio suscrito por las ciudadanas María Elena Vázquez Muñoz y Laura González Hernández y los ciudadanos Helio Huéscar Caupolicán Bastián Partida y Alan Rafael Romo Goff, regidores del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el que solicitan se consideren sus argumentos para efecto de no dar trámite para su aprobación a la iniciativa a efecto de reformar el artículo siete de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno, dándose por enterados; 9. Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, que contiene la certificación en la que consta la aprobación por parte del Ayuntamiento del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en el que se analizan y plasman las opiniones referentes a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, dándose por enterados y acordando que dichas opiniones se considerarán en la mesa de trabajo para el análisis de la referida iniciativa; y 10. Certificaciones levantadas por el secretario del ayuntamiento de León, Guanajuato, en las que constan las observaciones técnico jurídicas que aprobó el ayuntamiento a tres iniciativas: la primera, a efecto de adicionar un capítulo décimo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

tercero al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo noventa y nueve de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la tercera, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, dándose por enterados y acordando que dichas observaciones se considerarán en las mesas de trabajo para el análisis de las referidas iniciativas. -----

En el punto cuatro del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó las siguientes iniciativas: 1. Formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Enrique Alba Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de adicionar un Capítulo Octavo al TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; y 2. Formulada por el ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo siete de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en los puntos cinco y seis. En consecuencia, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a este último ordenamiento, sin registrarse intervenciones, el cual sometido a votación en lo general, se aprobó por unanimidad de los presentes, con once votos a favor. Se sometió a votación el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos, sin registrarse



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

intervenciones, el cual sometido a votación en lo general, se aprobó por unanimidad de los presentes, con once votos a favor. Se sometió a votación el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que en su momento se agendaran para su discusión en el segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de esta legislatura, que se pretende celebrar en el presente mes, una vez suscritos mediante firma electrónica. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las diez horas con veintiocho minutos. -----

Se anexa a la presente minuta el oficio por el que se solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Raúl Humberto Márquez Albo a la reunión de estas Comisiones Unidas celebrada el dos de agosto del año en curso. Doy fe. -----

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente

Reyna Guadalupe Morales Reséndez
Diputada Secretaria

Esta hoja corresponde a la minuta número treinta y seis, levantada con motivo de la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales celebrada el seis de septiembre de dos mil veintiuno. -----



Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta
Presidente de las Comisiones Unidas de
Hacienda y Fiscalización y Gobernación y Puntos Constitucionales
PRESENTE

Por medio de la presente, solicito justificar la inasistencia de mi compañero Diputado Raúl Márquez Albo a la sesión de las Comisiones Unidas que usted tiene a bien presidir, llevada a cabo el pasado lunes 2 de agosto del año en curso, ya que por causas ajenas a su voluntad no pudo asistir, lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Es por lo anterior solicito se tenga por justificada su inasistencia a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y Gobernación y Puntos Constitucionales.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato al día de su presentación.

Dip. MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA